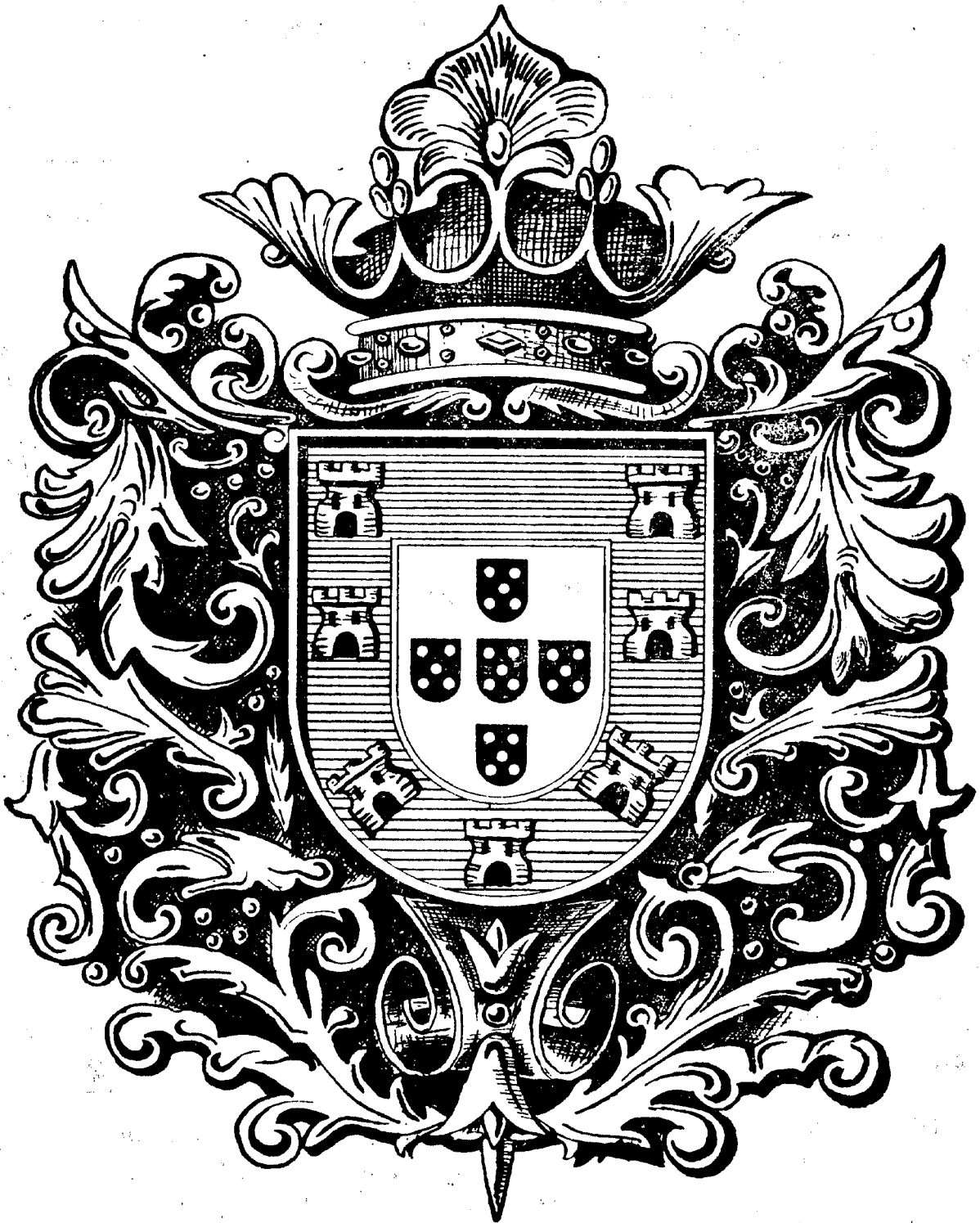


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año L

Número 2527

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRESA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1975

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

**Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos**

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

13 de Marzo de 1975

149

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 3 de Marzo de 1975, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General, en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta Anterior

Aprobar acta anterior, sin enmienda o salvedad alguna.

Extracto de Acuerdos

Aprobarlo y que se exponga al público por inserción en el B. O. de la Ciudad y Tablero de Anuncios.

Disposiciones Oficiales

Quedar enterada de Resolución del Excelentísimo señor Delegado del Gobierno, por la cual se declara la incapacidad para el cargo de Concejal de don Matías Calvo Pecino, que lo es de este Ayuntamiento.

Estado de cumplimiento de anteriores acuerdos.

No se formuló interpelación alguna.

Asunto sobre la Mesa

Denegar solicitud de don Brojraj Hotehamd Sukwani, de licencia para apertura de un Bazar en General Franco, 28.

Comisión Segunda

Conceder licencia a la razón Social «Cerámica

del Tarajal S. L., para construir un edificio de 20 viviendas y locales comerciales en F. Española, 116.

Aprobar presupuesto de 18.175 y 1.800 pesetas, para reparaciones de carpintería y fontanería en la Agrupación Escolar Mixta Gral. Erquicia.

Idem de 91.499 pesetas, para reparaciones varias en las Microescuelas de Benzú.

Que el señor Arquitecto Municipal, haga estudio referido al pasado año 1974, en relación con inversiones en reparaciones de Escuelas.

Interesar del Ilmo. señor Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, se adopten medidas para vigilar la conservación de edificios escolares.

Comisión Cuarta

Tomar en consideración, en principio, propuesta de ayuda en la promoción de la juventud estudiantil de esta Ciudad, que no cuenta con suficientes medios económicos para cursar estudios superiores.

Conceder subvención de 30.000 pesetas, a un grupo de alumnos de 2.º curso de Filología de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E. G. B. para trasladarse a Sevilla y realizar trabajos de investigación y recopilación de datos sobre esta Ciudad, en el Archivo Histórico General de Indias.

Adquirir varias ánforas púnicas recuperadas del mar por submarinistas locales, para la Sala de Arqueología.

Comisión Séptima

Conceder licencia a don José Abad Miranda, para apertura de establecimiento para la venta al menor de comestibles en Jaudenes 44.

Idem, idem a don Matías Muñoz Aceituno, idem, idem confecciones, artículos varios y ropa usada, en la calle Argentina.

Idem, idem a don José Castillo Pérez, idem, idem confecciones y retales, en Tte. Coronel Gautier 77.

Idem, idem a don Giuseppe Greco, para instalar

Oficina como Delegación de la Firma B.P. Española de Petróleo, en General Yagüe núm. 12.

Idem, idem a don José Cruzado Canca para apertura de un negocio para venta de tejidos y ropa usada por kilos, en Avda. de Martínez Catena n.º 1.

Idem, idem a don Wadhmal Kimatrai Balani, para trasladar establecimiento comercial de Falange Española 55 a González de la Vega 4, siempre que cierre el primero citado.

Autorizar siete renovaciones de permisos para venta ambulante de caramelos y otros.

Desestimar solicitud de Al-lal Farache Chauia, de que se prohíba circular por un pasillo entre su vivienda y la del convecino, en Agrupación Fuerte números 26 y 24.

Prestar conformidad a propuesta de ofrecimiento de las plazas de Guarda - Coches en los aparcamientos vigilados de este Ayuntamiento, a la Asociación Nacional de Inválidos Civiles.

Secretaría

Prestar conformidad al informe del señor Secretario General, en expediente promovido por don Pedro Azcoitia Odriozola, en solicitud de devolución de los arbitrios por importación, correspondientes a mercaderías siniestradas.

Exceptuar el trámite de subasta y adjudicar por concierto directo mediante concursillo, las obras de adaptación de un local para almacén en el edificio de propiedad municipal sito en Bermudo Soriano, y para las de reparación y restauración del Parque de Bomberos.

Arquitecto

Aprobar las siguientes certificaciones de obras:
Única, de acceso a un aljive en el edificio de propiedad Municipal en Millán Astray núm. 7.

Sexta, construcción de un apeadero de viajeros y mercancías, en carretera Ceuta - Frontera.

Abonar importe de los trabajos en las Murallas Reales del Angulo, para habilitación de un Campamento de Trabajo.

Idem, idem en la limpieza de vaciadero de los Albergues del Príncipe.

Idem, idem los de bacheo de calzada y reparación de acera en los Grupos Juan XXIII.

Cuentas

Aprobar relación de gastos formulada por Intervención por importe de 471.384 pesetas, con cargo al Presupuesto Ordinario y de 148.277, con cargo al Especial de Urbanismo.

Abonar a la Imprenta Godino, factura de 31.600

pesetas, por libros para el Instituto de Estudios Ceutíes.

Satisfacer a don Jerónimo Sujar Romero, la cantidad de 13.000 pesetas importe de dos cuadros para la Pinacoteca Municipal.

Adjudicar a la Imprenta Imperio los trabajos de confección de 2.000 talonarios de cartas de pago de arbitrios, con presupuesto de 95.000 pesetas.

Aprobar liquidación por importe de 128.342 pesetas correspondiente a los trabajos contratados para el Servicio de Jardines en el mes de Febrero, con la Empresa Helio Muñoz.

Notificar a dicha Empresa que a finales del presente mes de Marzo, será rescindido el contrato que tenía establecido con este Ayuntamiento.

Asuntos de Urgencia

Pasar a informe de la Comisión de Obra, propuesta de la de Mercados para blanqueo y pintura del interior del Mercado Central de Abastos, y para reparación del montacargas.

Prestar conformidad a propuesta de la Comisión, en orden a la obligatoriedad del uso de bata y gorro blancos por los vendedores de los Mercados.

Felicitar y agradecer al Ilustre Colegio de Abogados de Ceuta, la redacción de un documento estudio histórico-jurídico sobre la Ciudad, y facultar a la Alcaldía para gestionar su publicación y divulgación.

Facilitar a la Delegación del Ministerio de la Vivienda, copia simple del plano fotogramétrico de Ceuta y su término municipal.

Autorizar la celebración en el año en curso, del Festival Flamenco.

Conceder subvención de 20.000 pesetas, para los gastos que origine la celebración de la festividad de San Juan de Dios, Patrón del Cuerpo de Bomberos.

Ruegos y Preguntas

El señor Sánchez de Nogués, ruega se adecue la explanada junto a la antigua Estación de Ferrocarril, para que puedan celebrarse partidos los días festivos, por modestos del fútbol.

Contesta el señor Alcalde, que interesará de la O. T. O. redacte pequeño proyecto y presupuesto a tal fin.

El señor Bernal Roldán, pide que se arregle el denominado Patio Gorgonio, con el fin de que pueda habilitarse como lugar de esparcimiento de los niños.

El señor Alcalde, encomienda al Presidente de la Comisión de Obras haga el oportuno estudio.

El señor Pérez Gutiérrez, solicita que el Ayuntamiento haga oferta al propietario de un solar sito en el Patio Castillo en el callejón del Peligro, que desea enajenarlo.

Contesta la Alcaldía que se toma en consideración.

El mismo señor Pérez Gutiérrez, pregunta si se puede hacer ya uso del local sito en los Grupos de Viviendas del Patronato Juan XXIII, en la Avenida de Martínez Catena, que será habilitado para guardar el material de la Comisión de Festejos, según reciente acuerdo.

Al efecto quedó facultado para que haga las oportunas gestiones en orden a que quede libre el local, que está ocupado con materiales.

El propio señor Pérez Gutiérrez, se interesa porque se extreme la vigilancia en las entradas del Palacio Municipal, pues se advierte que entra y sale al público con cierto descontrol.

Contesta el señor Alcalde, que se estudiará fórmula para establecer un registro de control, para que quede constancia del objeto de la entrada, Dependencias a consultar y asunto a resolver por parte del público.

El señor Millán Ortiz, ruega se instale para resguardo de los usuarios del autobús, de las inclemencias del tiempo, una visera en la parada del sector Heras-Hospital de la Cruz Roja.

El ruego fué tomado en consideración.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde dió cuenta de carta de un vecino de esta Ciudad, en la que felicita y agradece al Ayuntamiento, el acuerdo de reparar la placa de la Cruz de los Caídos instalada en la fachada lateral derecha de la Santa Iglesia Catedral.

Informó de la reunión celebrada, con participación de la Delegación de Cultura del Movimiento, en orden a la coordinación de las diversas actividades culturales en el presente año.

Aludió a la presencia en el Estadio Alfonso Murube en ocasión de celebrarse el partido de Fútbol del domingo, del equipo de voluntarios de la Cruz Roja de la Juventud, congratulándose y agradeciendo su presencia en el Campo. Solicitó que por el Ayuntamiento se les faciliten chubasqueros que les preserven de los rigores del tiempo.

Finalmente al dar cuenta de que el pasado sábado día 1 el buque Ciudad de Ceuta, que realizaba los servicios entre Ceuta y Melilla, emprendió su última singladura hacia Bilbao donde será desgüazado, hubo unanimidad de criterio en que se solicite del Excmo. señor Almirante y Presidente de la Compañía Trasmediterránea D. Pedro Nieto Antuñez, se cedan a este Ayuntamiento las áncoras, el

mástil, el timón, y bitácora de popa y la campana, con el fin de instalar estos elementos alegóricos del barco que desaparece, en lugar idóneo, puerto o parque público, para recuerdo histórico.

La sesión terminó a las 14,15 horas.

Ceuta, 8 de Marzo de 1975.

El Secretario Gral.,
Emilio Lorenzo Díez.

V.º B.º

El Alcalde-Presidente,
Alfonso Sotelo Azorin.

DILIGENCIA.—Se consigna para hacer constar que en sesión ordinaria celebrada por la Comisión Permanente el día 10 del actual, se acordó aprobar el extracto de los acuerdos adoptados el día 3 del mismo mes,

Ceuta, 12 de Marzo de 1975.

El Secretario Gral.,
Emilio Lorenzo Díez.

150

ANUNCIO

La Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de febrero último, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de regir en la subasta para contratar las obras de dotación de alumbrado público a los bloques de Viviendas del Patronato Benéfico Social «Juan XXIII», en la Avenida de Martínez Catena.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de reclamaciones.

Dichos pliegos podrán ser examinados durante el plazo indicado, en el Negociado 3.º de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta, 5 de Marzo de 1975.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez.

151

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

HACE SABER:

Que aprobado por el Pleno de este Ilustre

Ayuntamiento en su sesión extraordinaria celebrada el día siete del actual, el Presupuesto ordinario del Servicio Municipalizado de Aguas para el año en curso, tanto en Gastos como en Ingresos, así como las Bases de Ejecución del mismo, conforme a los preceptos del artículo 682 de la Ley de Régimen Local, quedan expuestos al público por el tiempo de quince días, durante cuyo plazo se podrán presentar las reclamaciones que se estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de esta Ciudad, por conducto de esta Corporación Municipal, de acuerdo con lo determinado en el artículo 683 y por las causas relacionadas en el 684, ambos de dicho texto legal.

Ceuta, 10 de Marzo de 1975.

Fdo: Alfonso Sotelo Azorín.

152

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER:

Que aprobado por el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 7 del actual, los tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos enclavados en el término municipal para el período comprendido entre el año actual y el de 1977, inclusive, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 511 de la Ley de Régimen Local, se expone al público juntamente con la Ordenanza del arbitrio, por el tiempo de quince días y serán impugnables, al igual que ésta, ante el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la Ciudad, por conducto de esta Corporación.

Ceuta, 11 de Marzo de 1975.

Fdo: Alfonso Sotelo Azorín.

153

Delegación de Hacienda de Ceuta

Tribunal de Contrabando

Cédula de Notificación de fallo mínima cuantía

Desconociéndose el actual paradero del marroquí Mohamed Mohamed Hammu, nacido en Izake-renn (Marruecos), el año 1936, soltero, albañil, hijo de Mohamed y Uasna, con domicilio en Beni Buayach, Nador (Marruecos), provisto de Tarjeta de

Identidad marroquí número 75/194, por medio del presente se le hace saber:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando ha dictado, en el expediente núm. 18/75, el siguiente acuerdo:

1.º—Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 3.º del artículo 3.º de la Ley de Contrabando vigente.

2.º—Declarar responsable en concepto de autor a Mohamed Mohamed Hammu.

3.º—Imponerle la siguiente multa:

A Mohamed Mohamed Hammu 128 pesetas.

4.º—En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley

5.º—Declarar el comiso de la mercancía y darle la aplicación reglamentaria.

Lo que se le notifica, para que en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta notificación efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico - Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta, 7 de Marzo de 1975.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda-Presidente.
José Fernández Vázquez.

154

Desconociéndose el actual paradero de María del Carmen Giral Nadal, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, Calle Nueva San Fernando, 18-2.º, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 18 de Febrero de 1975, al conocer del expediente número 20/75, instruido por aprehensión de griffa, ha acordado, en cuanto a Vd. se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta Jurisdicción, por no quedar probada su participación en los hechos.

Lo que se le comunica, para su conocimiento y

efectos consiguientes, advirtiéndole, asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central-Contrabando.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta, 10 de Marzo de 1975.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda-Presidente,
José Fernández Vázquez.

155

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio faltas núm. 747 de 1974 sobre hurto ha acordado notificar a Mustafa Buker Zeruali, la sentencia dictada con fecha primero de marzo del corriente y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Mustafa Buker Zeruali, como autor de una falta de hurto a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas.—Se le abona para el cumplimiento de la pena los dos días que ha estado detenido.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 1 de Marzo de 1975.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

156

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas núm. 31 de 1975 sobre Amenazas, ha acordado notificar a Ahmed Ahmed Den Jeguende, Ali Hossain Habib y Abdelkader Ahmed Charradi, la sentencia dictada con fecha primero de marzo del corriente y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Mohamed Abdeselam Ayat, como autor de una falta de escándalo por embriaguez a la pena de quinientas

pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 1 de Marzo de 1975.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

157

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas núm. 801 de 1974 sobre hurto ha acordado notificar a Mohamed Ahmed Mustasi, la sentencia dictada con fecha primero de marzo del corriente y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Mohamed Ahmed Mustasi, como autor de una falta de hurto a la pena de dos días de arresto menor, indemnización a doña Josefina Pizarro en setecientas pesetas y al pago de las costas.—Para el cumplimiento de la pena se le abonan los dos días que ha estado detenido.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 1 de Marzo de 1975.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

158

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 149 de 1975, sobre lesiones por imprudencia ha mandado citar a Kessi Hamou, de 55 años, soltero, electricista, vecino de Argelia para que el próximo día dieciocho de Abril a las doce horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de perjudicado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 1 de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

159

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 789 de 1974 sobre daños por imprudencia, ha acordado notificar a Mohamed Rahi, la sentencia dictada con fecha diecinueve de enero del corriente y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Mohamed Raji, declarando de oficio las costas y archivándose las presentes actuaciones, una vez firme esta sentencia.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 5 de Marzo de 1975
El Secretario,
Enrique Ugedo.

160

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 163 de 1975, sobre imprudencia ha mandado citar a Mohamed Chacron Mohamed, de 44 años, casado, empleado, vecino de Tánger en Avenida Hassan II, 153, titular del coche MA 486-57; Brahim Rahamani Rahali, de 35 años, casado, domiciliado en Tetuán, Avda. Sidi Dris 3, titular del coche 4021-52, perjudicado Mesbai Boulaich Mohamed Abderrahaman, de 40 años, vecino de Castillejos, para que el próximo día veintinueve de Abril a las doce horas comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de acusados los dos primeros, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 3 de Marzo de mil novecientos setenta y cinco.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

161

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 34 de 1975 sobre hurto ha acordado notificar a Mohamed Al-lal Benaisa la sentencia dictada con fecha cuatro de marzo del

corriente y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Mohamed Al-lal Benaisa, como autor de una falta de hurto a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas.—Para el cumplimiento de esta pena se le abonan los tres días que ha estado privado de libertad.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 5 de Marzo de 1975.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

162

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 50 de 1975 sobre malos tratos ha acordado notificar a Hafida Tuhami Uriagli, Mina Tuhami Uriagli y a Hatu Haluch Iftecten la sentencia con fecha cuatro de marzo del corriente y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Hafida Mina Tuhami Uriagli y a Hatu Haluch Iftecten, declarando de oficio las costas y archivándose las presentes actuaciones una vez firme esta sentencia.— Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Esta sentencia ha sido publicada en en día de su fecha.

Ceuta, a 5 de marzo de 1975.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

163

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 141 de 1975, sobre intento de hurto, ha mandado citar a Mohtar Ali Salen, para que el próximo día 22 de abril a las doce horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 6 de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

164

EDICTO

Don Alfonso Sotelo Azorin, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HAGO SABER:

Que tramitándose por este Ayuntamiento expediente para la expropiación total de la finca núm. 14 de la calle Queipo de Llano por estar afectada por las obras de urbanización de la Gran Vía, se requiere por el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, a los propietarios y titulares de derechos reales y personales, así como a cuantos tuvieren intereses económicos directos sobre dicha finca, a fin de que comparezcan en el mismo a los solos efectos de determinación de los interesados y posible corrección de errores en los datos que más adelante se detallan.

Solo tendrán la consideración de interesados las personas determinadas en los artículos 3.º y 4.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

También serán parte en el expediente quienes presenten título contradictorios sobre la finca que se trata de expropiar.

Se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal en los casos de incomparecencia en el expediente de los propietarios o titulares, estuvieren incapacitados y sin tutor o personas que lo represente, o fuere la propiedad litigiosa.

Los que no pueden enajenar sin permiso o resolución judicial los bienes que administren o disfruten, se considerarán asimismo parte en el expediente, mas las cantidades a que ascienda el justo precio se depositarán a disposición de la Autoridad Judicial.

Caso de incomparecencia de alguno de los copropietarios se entenderán por los mismos las diligencias con el Ministerio Fiscal.

Aspecto material de la finca:

Superficie

Ciento nueve metros con ochenta decímetros cuadrados.

Linderos

Por la derecha de su entrada con la casa n.º 12 de la calle Queipo de Llano; por la izquierda con la número dieciseis y por el fondo con finca de doña

Josefa Méndez Cabezón digo Serón y otra de don Ricardo Cerni.

Aspecto Jurídico

Propietarios: Tres cuartas partes indivisas a favor de doña Amalia Barrientos Díaz y una cuarta parte indivisa a favor de doña María Barrientos Díaz.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 12 de marzo de 1975.

Fdo: Alfonso Sotelo Azorín.

165

EDICTO

Don Alfonso Sotelo Azorin, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HAGO SABER:

Que tramitándose por este Ayuntamiento expediente para la expropiación total de la finca núm, 6 de la calle Obispo Barragán por estar afectada por las obras de urbanización de la Gran Vía, se requiere por plazo de quince días hábiles contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, a los propietarios y titulares de derechos reales y personales, así como a cuantos tuvieren intereses económicos directos sobre dicha finca, a fin de que comparezcan en el mismo a los solos efectos de determinación de los interesados y posible corrección de errores en los datos que más adelante se detallan.

Solo tendrán la consideración de interesados las personas determinadas en los artículos 3.º y 4.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

También será parte en el expediente quienes presenten títulos contradictorios sobre la finca que se trata de expropiar.

Se entenderán las diligencia con el Ministerio Fiscal en los casos de incomparecencia en el expediente de los propietarios o titulares, estuvieren incapacitados y sin tutor o persona que lo represente, o fuere la propiedad litigiosa.

Los que no puedan enajenar sin permiso o resolución judicial los bienes que administren o disfruten, se considerarán asimismo parte en el expediente, más las cantidades que ascienda el justo precio se depositarán a disposición de la Autoridad Judicial.

Caso de incomparecencia de alguno de los co-

propietarios se entenderán por los mismos las diligencias con el Ministerio Fiscal.

Aspecto material de la finca

Superficie

Ciento treinta metros cuadrados.

Linderos

Por la derecha de su entrada con la núm. 2 de la calle Obispo Barragán de los herederos de don Andrés de Mesa; izquierda con la núm. seis y por el fondo con el huerto de don Rafael Gómez y Gómez.

Aspecto jurídico

Propietario: Tres cuartas partes indivisa a favor de doña Amalia Barrientos Díaz y una cuarta parte indivisa a favor de doña María Barrientos Díaz.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, a 12 de Marzo de 1975.
Fdo: Alfonso Sotelo Azorin.

166

EDICTO

Don Alfonso Sotelo Azorin, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HAGO SABER:

Que tramitándose por este Ayuntamiento expediente para la expropiación total de la finca num. 16 de la calle Queipo de Llano por estar afectada por las obras de urbanización de la Gran Vía, se requiere por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, a los propietarios y titulares de derechos reales y personales, así como a cuantos tuvieren intereses económicos directos sobre dicha finca, a fin de que comparezcan en el expediente a los solos efectos de determinación de los interesados y posible corrección de errores en los datos que más adelante se detallan.

Solo tendrán la consideración de interesados las personas determinadas en los artículos 3.º y 4.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

También serán parte en el expediente quienes

presenten títulos contradictorios sobre la finca que se trata de expropiar.

Se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal en los casos de incomparecencia en el expediente de los propietarios o titulares, estuvieren incapacitados y sin tutor o personas que los represente, o fuere la propiedad litigiosa.

Los que no puedan enajenar sin permiso o resolución judicial los bienes que administren o disfruten, se considerarán asimismo parte en el expediente, mas las cantidades a que ascienda el justo precio se depositarán a disposición de la Autoridad Judicial.

Caso de incomparecencia de alguno de los copropietarios se entenderán por los mismos las diligencias con el Ministerio Fiscal.

Aspecto material de la finca:

Superficie

Ciento cuarenta metros con quince decímetros cuadrados.

Linderos

Casa compuesto de altos y bajos, señalada con el núm. 10 antiguo y 16 moderno de la calle Queipo de Llano. Linda, al Norte o derecha entrando, con la núm. 14 o izquierda, con otra que fué de los Herederos de don Miguel Sola; por levante, hace frente a dicha calle Queipo de Llano y por Poniente o fondo con casa de los Herederos de Andrés Mesa.

Aspecto Jurídico

Propietaria: Doña Victoria Gracia Suárez Cirtrano por título de herencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 12 de marzo de 1975.
Fdo: Alfonso Sotelo Azorin.

167

Juzgado de Primera Instancia é Instrucción

CEUTA

EDICTO

Don José Villar Padín, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de la Ciudad de Ceuta.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo y por ante la

actuación del Secretario Judicial que refrenda se sigue expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad de este partido de lo siguiente:

Parcela de terreno, sita en el Campo Exterior de esta plaza y lugar denominado Arroyo de las Colmenas, destinada a pastos, limitando al Norte, con las parcelas núms. 210 y 262 de donde se segregó, al Sur con la parcela núm. 252, al Este con la 192-B y al Oeste con parte de la parcela 210.

Dicha finca fue adquirida por don José Ríos Malavert en virtud de compra efectuada a los señores herederos del fallecido don Mohamed Benamar Jamina el 17 de Enero de 1951 de 39.904 metros, 54 decímetros cuadrados, de la finca núm. 262.

En su virtud se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que puedan comparecer si quieren alegar lo que a su derecho convenga en el plazo de diez días siguientes a la publicación del presente.

Dado en Ceuta a siete de Marzo de mil novecientos setenta y cinco.

José Villar Padín.

M. L. Martínez

168

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

Don Alfonso Sotelo Azorin, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HAGO SABER:

Que tramitándose por este Ayuntamiento expediente para la expropiación total de la finca núm. 1 de la calle Espíritu Santo por estar afectada por las obras de urbanización de la Gran Vía, se requiere por plazo de quince días hábiles contado a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, a los propietarios y titulares de derechos reales y personales, así como a cuantos tuvieren intereses económicos directos sobre dicha finca, a fin de que comparezcan en el expediente a los solos efectos de determinación de los interesados y posible corrección de errores en los datos que más adelante se detallan.

Solo tendrán la consideración de interesados las personas determinadas en los artículos 3.º y 4.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

También será parte en el expediente quienes presenten títulos contradictorios sobre la finca que se trata de expropiar.

Se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal en los casos de incomparecencia en el expediente de los propietarios o titulares, estuvieren incapacitados y sin tutor o persona que los represente, o fuere la propiedad litigiosa.

Los que no puedan enajenar sin permiso o resolución judicial los bienes que administren o disfruten, se considerarán asimismo parte en el expediente, más las cantidades a que ascienda el justo precio se depositarán a disposición de la Autoridad Judicial.

Caso de incomparecencia de alguno de los copropietarios, se entenderán por los mismos las diligencias con el Ministerio Fiscal.

Aspecto material de la finca

Superficie

382 metros cuadrados según medición de la Oficina Técnica de Obra, no constando la misma en el Registro de la Propiedad.

Linderos

Por la derecha de su entrada principal con casa de los Herederos de don Claudio Romero Dostado; izquierda, casa que fué de don Juan Traverso, hoy herederos de don Ruben Benarroch y fondo casa de don Francisco Caravaca y calle Queipo de Llano (datos del Registro de la Propiedad).

Aspecto Jurídico

Propietarios: Doña Rachel Benjamín Benzaquen en cuanto a setenta centésimas partes y a favor de doña Mery, don Moisés y doña Estrella Barchilón Benjamín diez centésimas partes cada uno de ellos.

Piso principal derecha: Doña Eloisa Traverso Viso en cuanto a dos terceras partes y la tercera parte restante por sextas partes a favor de doña Africa, doña Eloisa, don Manuel, don Rafael, doña Adriana y don Juan Durán Traverso.

Piso principal izquierda: A favor de doña Matilde Durán Olmedo en cuanto a cinco mil ochocientos ochenta pesetas y doscientas veintiseis pesetas con sesenta y siete céntimos todo en pleno dominio a favor de doña Matilde Traverso Durán en cuanto a mil seiscientos pesetas por herencia y a ciento setenta pesetas por la nuda propiedad, a favor de la misma en cuanto a seiscientos veintitres pesetas con treinta y tres céntimos por título de herencia.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Ceuta, 13 de Marzo de 1975.

Alfonso Sotelo Azorín.

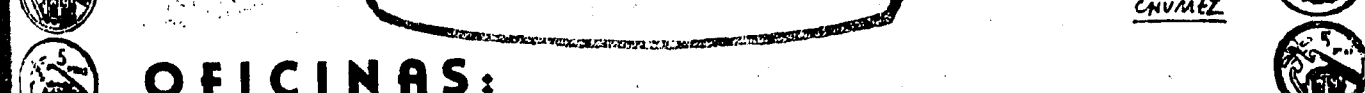
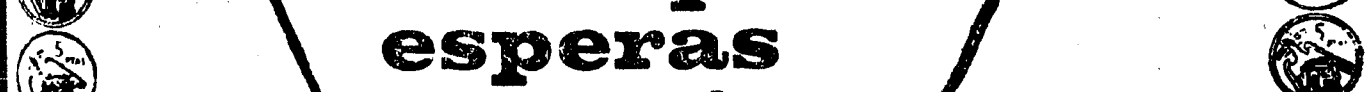
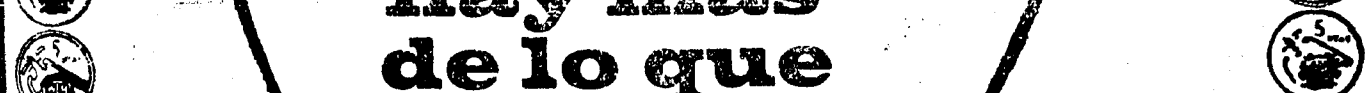


Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Centa



CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



**siempre
hay más
de lo que
esperas
encontrar**

CHUMY
CHUAVEZ

OFICINAS:

- Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22
- Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33
- Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41
- Agencia Urbana, 3, Padre Feijóo (Villa Jovita) - Telf. 51-23-71
- MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D.

.....
.....
.....